



BUIN, 07 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 831 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Artículos 5, 12 y 63 letra i); además de lo dispuesto en el inciso primero de la Disposición Transitoria N° 34 de la Constitución Política de la República, que fija la fecha de la elección Municipal para el domingo 11 de abril de 2021; artículo 107 inciso tercero en concordancia con el artículo N° 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 21.324 de 2021 que Posterga las Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por Motivo del COVID-19, a los días 15 y 16 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de marzo de 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Oficio N° 03, de fecha 07 de abril de 2021 a través del cual el Sr. Alcalde informa que retomará sus funciones y solicita decretar el término de la subrogancia del cargo de Alcalde.

DECRETO.

1.- Póngase Término a la Subrogancia del cargo de Alcalde que recaía en don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, Administrador Municipal.

Lo anterior, a contar del 07 de abril de 2021, ya que el Alcalde Titular retomará sus funciones desde esa fecha, hasta el día que según el plazo legal dispuesto le corresponda, en conformidad a la Ley N° 21.324 que posterga las próximas elecciones municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por Motivo del COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, COMUNIQUESE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES y PUBLIQUESE, HECHO ARCHIVESE.



MLAI, GMG, VZS.
DISTRIBUCIÓN:
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE